



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 329-2019-R

Lambayeque, 13 de marzo de 2019

#### VISTO:

El Oficio N° 130-2019-OGPP, presentado por el Dr. Luis Aníbal Espinoza Polo (Expediente N° 1019-2019-SG-UNPRG);

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio indicado en la parte visto, el Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, Dr. Luis Aníbal Espinoza Polo, solicita licencia a cuenta de vacaciones pendientes de gozo, del 18 al 26 de febrero del 2019, a fin de atender asuntos estrictamente personales; Así mismo comunica que durante su ausencia encargará la Jefatura al Mg. Ing. Norman Osvaldo Aguirre Zaquinaula;

Que, a través del Informe N° 0334-2019-OEED-OGRRHH, el Jefe de la Oficina de Escalafón y Evaluación Documentaria, señala:

- Con Resolución N° 401-2018-R, de fecha 26 de marzo de 2018, se acumulan sesenta (60) días de vacaciones, a docentes que ocupan cargos administrativos en Alta Dirección, año 2017.
- En la resolución mencionada, el docente Luis Aníbal Espinoza Polo, cuenta con sesenta (60) días acumulados, correspondientes al año 2017, en su calidad de Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto.

Que, el Rector atendiendo lo solicitado por la autoridad en mención y, a fin de garantizar la normal marcha académica y administrativa en dicha oficina, dispone se emita la presente resolución en los términos consignados;

En uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

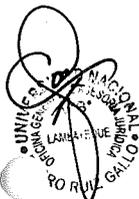
#### SE RESUELVE:

**1° Otorgar**, en vía de regularización, licencia a cuenta del periodo vacacional, al Dr. Luis Aníbal Espinoza Polo, Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, del 18 al 26 de febrero del 2019, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**2° Encargar**, en vía de regularización, la Oficina General de Planificación y Presupuesto al **Mg. Ing. Norman Osvaldo Aguirre Zaquinaula**, a quien le corresponde la precedencia, mientras dure la ausencia de la titular.

**3° Hacer** de conocimiento a los Vicerrectorados Académico y de Investigación, a la Oficina General de Recursos Humanos, a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, al Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO  
SECRETARÍA GENERAL  
LAMBAYEQUE  
DR. WILMER CARBAJAL VILLALTA  
Secretario General  
/mesr

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO  
RECTORADO  
DR. Jorge Aurelio Oliva Núñez  
Rector